

blicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Hoy, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Cáceres, 19 de julio de 2006.—El/la Secretario Judicial.—65.467.

CÁCERES

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 540/2006, por auto de 9-10-06 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ancerca Price, S.L., con domicilio social en Cáceres, Plaza de Noruega, n.º 5, 6.º A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Hoy.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cáceres, 9 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—65.468.

JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia 4 y de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que en el procedimiento concursal Ordinario 92/2005, referente al concursado Conservas Vegetales Andaluzas, S. L. por auto de fecha 20 de octubre de 2006 se ha acordado lo siguiente:

1 Abrir la fase de liquidación dejando sin efecto la fase del convenio.

2 La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3 Se ha declarado disuelta la sociedad Conservas Vegetales Andaluzas, S. L. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 20 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—66.647.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 324/06, por auto de 7 de noviembre de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dbema Energía y Medioambiente, S.A., con domicilio en calle Maudes, número 51, Madrid.

Se designan Administradores concursales al Abogado don Carlos Luis Rama Bodelon, con domicilio en calle Claudio Coello, número 126, jardín bajo izquierda, Madrid 28006; al Economista don Rafael Pedro Marras Fernández Cid, con domicilio en calle Orense, número

25, 4ºB - Madrid; y a Commerzbank en su condición de acreedor.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Razón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de la Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (Artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—66.661.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 429/2006, por auto de se ha declarado en concurso al deudor «UPA, S.A.», con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en calle Luis Fabregas, número 4 de Palma.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico el Mundo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—65.353.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 468/2006, por auto de 20 de octubre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Macrotelefonía División Andalucía, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-41.797.689 y domicilio en PO.PISA; Calle Nobel,7. Mairena del Aljarafe(Sevilla) cuyo centro de principales intereses lo tiene dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Sevilla, 24 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—66.652.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el numero 244/06 se ha dictado en fecha 17 de noviembre de 2006 auto de declaración de concurso voluntario (procedimiento abreviado) de la mercantil «Spenic, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Sor Mercedes Ferrer, 32, de L'Espluga de Francolí (Tarragona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari de Tarragona», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—67.459.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 254/2006 se ha dictado en fecha 17-11-06 Auto de Declaración de Concurso Voluntario (Procedimiento Abreviado) de Agropecuarios del Montsia SL, con domicilio social en Cra. Nacional 340, km. 1070, Amposta (Tarragona) y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días hábiles a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Tarragona, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento,

características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario judicial.—67.485.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 566/06, habiéndose dictado en fecha 20 de octubre de 2006 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de:

«Arpe Iluminación, Sociedad Limitada», con domicilio social en 46470 Massanassa (Valencia), calle Particular, s/n, Camí Veil de L'Azagador, Polígono Industrial de Massanassa, con CIF B-46465852.

«Arpeluz, Sociedad Limitada», con domicilio social en 46470 Massanassa (Valencia), calle Particular, s/n, Camí Veil de L'Azagador, Polígono Industrial, de Massanassa, con CIF B-96234802.

«Fundición e Inyección Valencia, Sociedad Limitada», con domicilio social en 46970 Alacuás (Valencia), calle Senyera, 52, con CIF B-97059976.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—65.077.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 459/06 voluntario, de «Cimentaciones y Estructuras Aleixandre Gascó, Sociedad Limitada», con CIF B-97549398 y con domicilio en Godella (Valencia), calle María Ros, 1, habiéndose dictado en fecha 24 de octubre de 2006, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la

lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 24 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—65.078.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1517/2005-A referente al concursado Contratas Abicema, S.L., por auto de fecha 16 de octubre de 2006 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la concursada Contratas Abicema, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta del concurso (calificación) dentro de 10 días siguientes a la última publicación que conforme a lo establecido en esta ley, se hubiere dado a la resolución judicial de apertura de la fase de liquidación.

Zaragoza, 16 de octubre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—66.660.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/41/06, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Patricia Murcia Romero, hijo de Filomeno y Yolanda, natural de Bigastro (Alicante), de profesión militar, con fecha de nacimiento 25/10/1984, con DNI n.º 48.558.093-X, con último domicilio conocido en calle Purísima, n.º 24-1.º de Bigastro (Alicante), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 8 de noviembre de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—65.174.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/64/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Diego Cortés Trujillo, hijo de Ever y Carmen Mirian, natural de Colombia, de profesión militar, con fecha de nacimiento 3/08/1985, con DNI n.º X-4661794-Q, con último domicilio conocido en Base Álvarez de Sotomayor de Viator (Almería), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 8 de noviembre de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—65.175.

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber: Que por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/25/06, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al soldado del Ejército de Tierra don Borja Wan Gómez, hijo de Shui Hung y Julia, nacido en Getxo (Vizcaya) en fecha 26.09.78, documento nacional de identidad número 45.710.799, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, plaza Santo Domingo, número 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este órgano judicial.

A Coruña, 9 de noviembre de 2006.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—65.518.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 12/066/06 seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Carlos Alberto Rodríguez Saucedo, nacido el 3.08.1984, hijo de Luciano y de Marlene, con documento nacional de identidad n.º 47544833, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 11 de abril de 2006.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Juez Togado.—65.350.

Juzgados militares

Por la presente, en méritos del procedimiento diligencias preparatorias n.º 23/38/06, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Adrián Segura Sánchez, con fecha de nacimiento 21/07/1986, con DNI n.º 75.246.478-T, con último domicilio conocido en calle Santa Marta, n.º 6, de Almería.

Almería, 10 de noviembre de 2006.—El Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—65.517.